

Cuba regula precios minoristas de productos importados



Regulan precios de productos

La Habana, 8 julio (RHC) Un grupo de productos muy demandados en la población cubana, e importados por los actores económicos, tendrán desde hoy regulaciones en sus precios minoristas máximos, al permitírseles hasta un 30% de margen comercial de ganancia.

Se trata del pollo troceado, aceites comestibles (excepto el de oliva), leche en polvo, pastas alimenticias, salchichas y detergente en polvo, en los cuales se evidencia un incremento sustancial de sus precios, por lo cual la medida está dirigida a contener la inflación, afirmó Vladimir Regueiro, ministro de Finanzas y Precios (MFP).

En conferencia de prensa Regueiro abundó en el alcance de la Resolución 225, de ese organismo, que entró en vigor ya tras su publicación este lunes en la Gaceta Oficial Ordinaria número 61, referida a la nueva medida

Explicó que ésta recoge la exoneración de impuestos aduaneros por la importación de tales productos, aún cuando ello significa que al presupuesto del Estado no ingresen los montos monetarios por ese concepto.

El titular del MFP aclaró que la disposición deber se cumplida por todos los actores económicos que intervienen en la importación de los señalados renglones, es decir, tanto del sector estatal como no estatal, por lo cual al cierre de cada mes se revisará su marcha con el Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera.

Insistió en el carácter temporal de la regulación, en su monitoreo, control y fiscalización, a sabiendas que no han sido pocas las preocupaciones o dudas en la población desde su reciente anuncio.

El Ministro subrayó que en los últimos días con representantes de Mipymes y demás formas de gestión, hubo reuniones de trabajo en los territorios, con funcionarios del gobierno, del MFP y otros sectores.

Una de las preocupaciones de la población es si el Estado podrá controlar debidamente lo aprobado, para lo cual en la conferencia de prensa también Vivian Herrera, directora general de Comercio Exterior del Mincex, y Mary Blanca Ortega, directora general de la Oficina Nacional de Administración Tributaria, explicaron el papel de supervisión junto a los inspectores de Precios.

Herrera reconoció que tras la COVID 19 se incrementó el precio de los combustibles, de las tarifas de los fletes y el congestionamiento de contenedores; sin embargo, en un grupo de renglones básicos de consumo por la población hay un comportamiento estable en los precios internacionales, y esto es el punto de partida de las fichas de costo.

Si logramos comprarlos en la región, en mercados cercanos y a precios competitivos, ello sin dudas impacta en el margen máximo de ganancia comercial, puntualizó la funcionaria.

El control popular será también imprescindible por lo que a través de las páginas web de esos organismos y entidades las personas pueden comunicar sus dudas y denunciar irregularidades en las ventas minoristas, se dijo en la conferencia de prensa.

Aunque la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba realizará acciones de capacitación de los actores económicos, al decir de Juan Carlos Prego, vicepresidente de la ANEC, hoy los registros contables, la trazabilidad de las operaciones en las importaciones, sigue siendo un reto por lo que debemos fortalecer la contabilidad, acotó.

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/359523-cuba-regula-precios-minoristas-de-productos-importados>



Radio Habana Cuba